

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“GANA CON GUSTO NESTLÉ”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “GANA CON GUSTO NESTLÉ”, patrocinada exclusivamente por la empresa COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“GANA CON GUSTO NESTLÉ”

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar cualquiera de los productos participantes de las marcas enlistadas en el numeral 4 del presente reglamento. El participante podrá encontrar en el interior de los productos, un cartoncito impreso o uno autoadhesivo adherido en la parte interior de las etiquetas, que le indicará el premio al que se ha hecho acreedor. El cartoncito o autoadhesivo traerán impreso el número del centro de contacto (contact center) de NESTLÉ, donde el ganador deberá llamar para comunicarse, validar sus datos personales y recibir instrucciones para hacer efectivo el premio.

El periodo de la promoción será desde el diez (10) de enero del 2017 al treinta y uno (31) de marzo de 2017.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

EL PATROCINADOR: el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., ubicada en Heredia, Barreal, trescientos (300) metros oeste de Cenada.

Productos participantes: Participan en esta promoción los productos importados y distribuidos por EL PATROCINADOR, y de las siguientes marcas:

NESQUIK®, NESCAFÉ®, CHEERIOS®, CINI-MINIS®, COOKIE CRISP®, COFFEE-MATE®, MAGGI®, IDEAL®, LA LECHERA®, NESTLÉ®, GERBER®, NESTUM®, NIDO®, NAN® OPTI PRO3, BABY RUTH®, BUTTERFINGER®, CRUNCH®, RAISINETS®, LECHERITA®, 100 GRAND®, BABY RUTH®, BUTTERFINGER®, CRUNCH®, KIT KAT®, RAISINETS®, PRESTO®, FITNESS®, MILO®, NESTLÉ® ESENCIAL, QUESOS NESTLÉ®, NESCAFÉ DOLCE GUSTO®, COOKIE CRISP®, TRIK®, LUCKY CHARMS®, CHEERIOS®, CORN FLAKES NESTLÉ®, RAISINETS®, TOTAL DIGEST®.

Participantes: Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente, y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

Formas de participar

El consumidor que desee participar y a su vez acceder a los premios deberá:

- Comprar cualquier producto participante de las marcas descritas en el inciso 4, donde podrá aparecer un cartoncito impreso o uno autoadhesivo adherido en la parte interior de las etiquetas, que le indicará que es un ganador.

Puntos participantes:

Participan todos los puntos de venta donde se comercialicen los productos de las marcas participantes.

Cantidad de Ganadores y Premios:

Premios: Serán un total de 10 ganadores que se harán acreedores cada uno de una renovación de un área familiar de la casa, que podrá ser la sala, el comedor o la cocina. Dicha renovación será llevada a cabo por un decorador profesional designado por EL PATROCINADOR, quién se encargará de elegir y comprar los premios de acuerdo al área escogida por el ganador.

Cada premio asciende a un total de (¢5,500.000,00) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES CON 00/100, premio que será dividido de la siguiente manera: (¢4,950.000,00) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100 para la renovación del área familiar (sala, cocina y/o comedor) y (¢550.000,00) QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100 destinados para un día familiar, donde el ganador podrá elegir entre la estadía en un hotel de la localidad elegido por EL PATROCINADOR que incluye transporte ida y vuelta, comidas (no incluye bebidas alcohólicas) y seguros, o un día de compras en algún centro comercial de la localidad y se le entregará una tarjeta de regalo de un banco de la localidad con lo que podrá ser realizar sus compras y comidas, incluye transporte de ida y vuelta y seguros. El ganador deberá llamar al call center de Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., para informarle del premio obtenido, validar sus datos y verificar que sea una persona legalmente establecida en Costa Rica. En esa llamada se coordinará una fecha para la inspección a la casa y el día para realizar la remodelación. Las pólizas de seguro serán por los montos y las coberturas que EL PATROCINADOR elija.

Se deberá utilizar un monto mínimo de (¢3,000.000,00) TRES MILLONES DE COLONES CON 00/100 para la renovación de la sala, el comedor y/o la cocina. El remanente del dinero que no sea utilizado para la renovación será entregado al ganador mediante una tarjeta de regalo u otro medio análogo, emitido por un banco de la localidad, mismo que no permitirá el retiro de efectivo.

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS

Las áreas que podrán ser remodeladas serán las siguientes:

- **SALA** que puede incluir sofá, sillas, mesitas, sillones, lámparas de piso y/o de mesa, abanico de piso, televisor, equipo de sonido, artículos de decoración (que no

involucren instalación de ningún tipo), alfombra de piso, pintura de las paredes esta área con un color sólido y mano de obra.

- **COMEDOR** que puede incluir mesa, sillas, espejo, artículos de decoración (que no involucren instalación de ningún tipo), abanico de piso, lámpara de piso y pintura de las paredes de un color sólido y mano de obra.
- **COCINA** refrigeradora, estufa (cocina), electrodomésticos varios (que no involucren instalación), artículos de decoración (que no involucren instalación de ningún tipo) y pintura de las paredes de esta área en color sólido y mano de obra.

Se podrá incluir en la compra que realice el decorador, los siguientes electrodomésticos: aires acondicionados, calentadores de agua, lavadora, secadora, abanicos de techo, abanicos de pared, lámparas de techo, lámparas de pared y lava vajillas. NESTLÉ no se hace responsable de la instalación de ningún electrodoméstico, cualquier instalación será responsabilidad del ganador. Las garantías de estos electrodomésticos son exclusivamente del fabricante y los certificados de garantía serán entregados al ganador el día de la renovación. Es responsabilidad del ganador llenar la documentación correspondiente para validar dichas garantías.

El Día Familiar deberá ser utilizado el día que se programe la renovación en las áreas descritas en este inciso, y el ganador solo podrá ser acompañado por su familia inmediata (cinco personas máximo), por lo que el ganador tendrá dos opciones:

- Opción A.: Un día de vacaciones en un hotel de la localidad el cual incluirá el transporte ida y vuelta, seguros y comidas
- Opción B.: Se le entregará una tarjeta de regalo de un banco de la localidad con la cual podrá hacer sus compras y adquirir comidas en cualquier centro comercial de localidad, se incluirá el transporte de ida y vuelta, y seguros

En esta promoción se entregará un total de (¢55,000,000.00) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES CON 00/100 en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, no podrá ganar dos veces un mismo ganador y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Entrega de los premios:

Las personas que resulten ganadoras deberán contactar al EL PATROCINADOR a la información de contacto proporcionada en el cartoncito impreso y uno autoadhesivo adherido. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR y se programará una fecha para la inspección a la casa. La entrega del premio se divide en dos fechas. La primera es una entrevista e inspección física al hogar del ganador y la segunda será el día que se lleva a cabo la renovación (entrega del premio). Dichas visitas conllevan lo siguiente:

Entrevista e Inspección previa al hogar:

El día y hora acordados para por el GANADOR Y EL PATROCINADOR, para esta primera inspección, se procederá a visitar el hogar y entrevistar al ganador.

De parte del PATROCINADOR irán el productor y un decorador profesional que se encargará de asesorar y luego comprar los materiales, muebles o electrodomésticos que serán parte del premio de acuerdo al área escogida por el ganador. Durante la visita se hará lo siguiente:

Re-Confirmar el área que desea ser renovada. Solicitar al ganador su conformidad por escrito para renovar esa área.

1. Tomar medidas y fotografías del área que va a ser renovada y las áreas comunes aledañas. Adicional a las fotografías se tomará un inventario del mobiliario y/o electrodomésticos presentes en el área a ser renovada.
2. Se mostrará al ganador referencias de posibles muebles o electrodomésticos y paleta de color para que el ganador nos indique qué opciones le gustan más. Esto se usará de referencia para la compra de los muebles y/o electrodomésticos. La compra de todos los premios la hará el(la) decorador(a) profesional usando de base a estas referencias que se le mostrarán al ganador. Es necesario aclarar que no necesariamente se comprarán exactamente los muebles mostrados en las referencias, pero serán cercanos en estilo y colores.
3. Se entregará al ganador, con acuso de recibo las responsabilidades que tiene como ganador. Entre las principales responsabilidades que deben quedar claras en esta visita tenemos:
 - a. Se confirmará el nombre y los datos de la persona que se va a quedar en el hogar mientras se hace la renovación. De no tener a nadie asignado para quedarse en la casa, el ganador deberá firmar un acuerdo, con copia de su cédula de identidad, en donde exime de toda responsabilidad AL PATROCINADOR de los cambios en su hogar.
 - b. Se informará al ganador que él o ella deberán encargarse de decidir qué sucederá con los muebles o electrodomésticos que serán reemplazados. EL PATROCINADOR no se hará responsable por dichos muebles o electrodomésticos el día de la renovación.
 - c. La aceptación formal del ganador y eventualmente de otros miembros de su familia de ser entrevistados y fotografiados antes y después de la renovación del área escogida y durante el día familiar para que posteriormente sus imágenes sean utilizadas en los medios de comunicación.
4. Se re-confirmará los nombres y datos de las personas que estarán compartiendo el día familiar con el ganador. Son máximo 5 personas.

Día de la renovación

El día y la hora acordados para la renovación del hogar se procederá a ejecutar los premios. De parte de EL PATROCINADOR irán el productor y el decorador que serán acompañados por el equipo de producción y personal necesario para poder llevar a cabo la renovación (entrega del premio)

El día acordado con el ganador para la renovación del área escogida, EL PATROCINADOR es responsable de coordinar, supervisar y ejecutar toda la logística referente al traslado seguro y asegurado de los premios comprados y el personal idóneo hasta el hogar del ganador.

Al llegar a la residencia, y antes que la familia se vaya al día familiar, se entrevistará, filmará y tomará fotos al ganador y su familia de la promoción en el área escogida para ser renovada. Previo a esto se tendrá el documento de autorización para uso de imagen del ganador y su familia firmado con copia de cédulas vigentes.

En la casa deberá estar durante todo el tiempo necesario, la persona designada por el ganador para quedarse presente mientras se implementa la renovación. Esa persona no podrá enviar fotos ni videos de la renovación mientras se está llevando a cabo los trabajos.

Una vez la familia salga al día familiar se empieza la renovación del área escogida colocando los muebles y decoración nueva en el área respectiva.

Mientras se está renovando el área, EL PATROCINADOR se encargará de asegurarse que se lleve a cabo la filmación de la renovación para poder tener material filmado del antes y el después del área escogida. Ese material en conjunto con la entrevista del antes y el después formarán parte de las cápsulas que se usarán en medios (TV abierta, TV por cable, medios impresos y en digital).

Responsabilidades del ganador:

Adicional a lo indica el reglamento en otros apartados, cada ganador deberá aceptar las siguientes responsabilidades:

El ganador se obliga a sujetarse a toda definición y lineamiento que emane de EL PATROCINADOR.

El ganador deberá definir el área a renovar y a definir el enfoque y alcances de la renovación siempre dentro del presupuesto designado en el Premio.

El ganador deberá designar por escrito a una persona de su completa confianza para que se quede en su hogar durante todo el tiempo que requiera la renovación. Esa persona deberá ser mayor de edad y como se indicó será la responsable de la custodia de la casa y todas sus pertenencias durante la renovación, desde el momento de despedir al ganador y familia, recibir a los encargados de la renovación y hasta recibir de nuevo al ganador.

El ganador y su familia inmediata se comprometen a estar fuera de su casa desde las 8:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m. del día acordado para realizar la renovación.

El ganador autorizará por escrito a NESTLÉ para producir, filmar el área a renovar, a filmar las entrevistas y tomar de fotos requeridas para documentar el antes y el después de la renovación del área designada de la casa.

El ganador autorizará por escrito para que las cápsulas que cuentan su historia del antes y después de su hogar, sean transmitidas en los medios de comunicación de la región de Centroamérica y Panamá.

El ganador acepta de manera indeclinable que, en caso de elegir electrodomésticos o artículos para su casa como aires acondicionados, calentadores de agua, lava vajillas, lavadora, secadora, abanicos/ventiladores de techo, abanicos/ventiladores de pared, lámparas de techo, lámparas de pared o cualquier otro artículo que requiera instalación, dicha instalación correrá por cuenta y responsabilidad del ganador. NESTLÉ no se hace responsable por ninguna instalación que incluya apertura o rotura de pisos, paredes o techos, cableado eléctrico, tuberías, albañilería, trabajos de gypsum, trabajos de madera, cielo raso o similar. Para este tipo de artículos NESTLÉ sólo se hará responsable por la compra y entrega.

El ganador acepta por anticipado la renovación del área de la casa bajo el concepto y la materialización que realizará el diseñador.

El ganador debe asumir de manera anticipada de la disposición o destino de su mobiliario actual que se encuentre en el área que va a ser renovada, la cual deberá estar desocupada al inicio de la renovación. Cada ganador deberá suscribir un finiquito acepta el premio recibido en sus diferentes manifestaciones:

Condiciones de reclamo del premio:

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y presentar su documento de identidad, firmar un documento mediante el cual acreditan que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de determinar si el cartoncito impreso o el autoadhesivo cumplen con los requerimientos necesarios, es decir que los mismos se encuentren en buen estado, íntegros, sin roturas, tachones, manchas o borrones, para reputar a dicho participante como ganador. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, los premios se considerarán "no reclamados" y como tales, pasarán a ser propiedad de EL PATROCINADOR para su uso en futuras promociones.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio

económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados: Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios instantáneos. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad: Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o su distribuidor.

Uso de imagen: Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Restricciones de participación: No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

Información: Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 0800 507-4000 desde un teléfono fijo.